

AGROTELEM S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la Ley 19550:

Melet Pablo Alberto, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 27.419.943, CUIT 20-27419943-2, nacido el 23/08/1979, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Semprini N° 401, Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Bianco Saavedra Valentino, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 44.526.408, CUIT 20-44526408-4, nacido el 19/02/2003, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 287, Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: AGROTELEM S.R.L..

Constitución: según contrato 05 de julio de 2022.

Domicilio: en la calle Italia 647 Piso 1 Oficia D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semillas, cereales, oleaginosas, productos frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. b) Podrá actuar comisionista e Intermediación entre la oferta y la demanda de granos, hacienda, insumos agropecuarios, y productos agrícola ganaderos en general, actuando por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, ejerciendo representaciones, mandataria, distribuidor, gestiones de negocios, representante o agente de los productos, sustancias, procesos y maquinarias de los artículos ut supra mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente y recurriendo a profesionales de la matrícula respectiva cuando fuere necesario.

Agropecuaria: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta y acopio de ganado, hacienda de todo tipo; b) Explotación de tambos y cultivos; procesamiento de granos para consumo y semillas para su siembra, incluyendo la selección de semillas; c) La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado.

Servicios: actividades de transporte de carga y mercaderías generales de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos dos millones (\$2.000.000,00).

Administración y representación: se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Melet Pablo Alberto, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N°27.419.943, CUIT 20-27419943-2, nacido el 23/08/1979, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Semprini N° 401, Rufino, Departamento General López Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 481110 Jul. 11

AGROSERVICIOS PICCOLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "AGROSERVICIOS PICCOLI S.A. s/Designación de Autoridades", Expte.: 12/7, año: 2022, los Sres. Socios de la firma "AGROSERVICIOS PICCOLI S.A.", Sr. Piccoli Guillermo Neldo, D.N.J. N° 20.533.231, CUIL N° 20-20533231-7, y el Sr. Piccoli Cristian Carlos, D.N.I. N° 25.183.271, CUIL N° 20-25183271-5; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 11, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Piccoli Guillermo Neldo, D.N.I. N° 20.533.231, con domicilio especial constituido en calle San Martín N° 878 de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Piccoli Cristian Carlos, D.N.I. N° 25.183.271, con domicilio especial constituido en calle en Martín N° 878 de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 481021 Jul. 11

AGRO CONSTRUCCIONES

ESTRELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 26 días de mayo de 2022 se reúnen los Sres. Diego Martín Zumoifen, de apellido materno Crespi, argentino, nacido el 26-05-1981, DNI 28.522.817, CUIL 20-28522817-5, domiciliado en calle Alem 1333 Piso 2 Depto 1 de Rosario, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Pozzi, DNI 28.771.793 y con mismo domicilio,

Fernando Pablo Pujol, argentino, DNI 17.229.065, CUIT 20-17229065-6, nacido el 25-12-1964, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con doña María Laura Galleano, domiciliado en Av. Jorge Newbery 8800 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Martín Gonzalo Pujol, argentino, DNI 18.193.562, CUIT 20-18193562-7, nacido el 06-12-1966, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con Carina Bonaldi, domiciliado en calle Alvarez Condarco 1430 bis de Rosario, únicos socios de Agro Construcciones Estrella S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 163 Folio 27292 Nro. 1690 de Contratos, han decidido por unanimidad modificar la denominación social de la sociedad que a la fecha es "Agro Construcciones Estrella S.R.L." por "ACE INDUSTRIAL S.R.L.", modificando además el domicilio social de esta última, que era de calle Cochabamba 1771 de Rosario por el de Mr. Ross 2549 de Rosario, Provincia de Santa Fe, por lo que el punto II del contrato social quedará redactado de la siguiente forma: II. Dirección de la sede social: Por unanimidad se resuelve fijar como dirección de la sede social de ACE INDUSTRIAL S.R.L. la de calle Mr. Ross 2549 de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de los cambios futuros que disponga e inscriba la Gerencia de la sociedad en uso de sus facultades. Hacen saber además que la modificación de la denominación se motiva en que la empresa hoy desarrolla mayormente actividad industrial, por lo que el cambio de denominación decidido es el que mejor la identifica. Rosario, 4 de julio de 2022.

\$ 70 481085 Jul. 11

ANIMARSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "ANIMARSE S.A. s/Inscripción Directorio", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/05/2022, se resolvió por el setenta por ciento (70%) del capital social y votos presentes, la integración del nuevo Directorio de la sociedad con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente:

Presidente: Jorge Ricardo Apezteguia, DNI N° 30.017.062, CUIT N° 20-30017062-6, nacido el 09/03/1983, argentino, soltero, periodista, domiciliado en Tucumán 1555 Piso 10° Depto. E de Rosario (SF).

Director Suplente: Nicolás Rubiolo, DNI N° 29.311.185, CUIT N° 20-29311185-6, nacido el 26/01/1982, argentino, casado, contador público, domiciliado en Córdoba 1764 Piso 3° Of. 1 de Rosario (SF).

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/11/2024, constituyendo los mismos, "domicilio especial" en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 50 481027 Jul. 11

SERVICIOS DE SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Rosario, a los 20 días de septiembre de 2021, conforme Acta de Directorio Nro. 45 se reúnen en la sede social los directores de Activar Servicios de Salud S.A., dejando constancia se designa como Presidente (Director Titular) de la misma al Sr. Ezequiel Juan Prats, argentino, DNI 24.558.420, CUIT 20-24558420-3, nacido el 24-06-1975, casado en primeras nupcias con Mariana Tubio, de profesión médico, domiciliado en Central Argentino 144, torre Vanzo 5to. piso Departamento "1" de Rosario y como Director Suplente de la misma al Sr. Leandro Alfonso Novau, argentino, DNI 25.925.585, CUIT 20-25925585-7, nacido el 02-06-1977, casado en primeras nupcias con Geraldine Verónica Miraglio, de profesión médico, con domicilio en calle Urquiza 2369, Piso 1 Departamento "A" de Rosario, quienes aceptan el cargo. Asimismo fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Callao 66 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 4 de julio de 2022.

\$ 45 481090 Jul. 11

ANDREITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de junio de 2022 se reúnen los Sres. Juan Andrés Srdoc, argentino, viudo, DNI 6.031.107, CUIT 20-06031107-3, técnico mecánico, nacido el 02-07-1939, domiciliado en calle Laprida 3487 de Rosario, la Sra. Andrea Marcela Srdoc, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Amione, DNI 22.951.156, CUIT 23-22951156-4, domiciliada en calle Saavedra 708 de Rosario, únicos socios de Andreita S.R.L. (CUIT 30-55268264-1) con domicilio en calle Amenábar 676 de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y resuelven que el Sr. Juan Andrés Srdoc cede onerosamente por la suma de \$140.000 su tenencia de 1.400 cuotas a la socia Andrea Marcela Srdoc, y cede onerosamente por la suma de \$60.000 la cantidad de 600 cuotas al Sr. Pablo Amione, quién presente en este acto acepta las mismas, contando con la aceptación expresa de la socia Andrea Marcela Srdoc. Asimismo resuelven en forma unánime designar a la Sra. Andrea Marcela Srdoc como socio gerente de la referida sociedad, quién presente en este acto acepta el cargo. Por todo ello, el contrato social quedará redactado de la siguiente forma: La presente sociedad se declara reconducida y con fuerza legal a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y girará bajo la denominación "La Andreita S.R.L." teniendo su domicilio legal y asiento principal en Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representantes en cualquier punto de la República o del extranjero, o cambiar de domicilio cuando así lo resuelvan los socios. La sociedad tendrá por objeto la fabricación de acoplados y semiacoplados (semirremolques) carrocerías, montajes, mantenimientos industriales y además la fabricación de elementos para acoplados y semiacoplados (semirremolques), fabricación de piezas y partes de máquinas industriales; fabricación de columnas; fabricación de estructuras metálicas y alquiler de maquinarias. La sociedad se reconduce por el término de 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público

de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$100 cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Andrea Marcela Srdoc suscribe 3.400 cuotas equivalentes a \$340.000 y Pablo Amione suscribe 600 cuotas equivalentes a \$60.000. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Andreita S.R.L., actuando en forma indistinta. Las tareas y funciones de fiscalización estarán a cargo de ambos socios. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social. Sin perjuicio de los balances de comprobación mensual, el día 28 de febrero de cada año se practicará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios y la comunicación deberá ser por medio fehaciente a los consocios y gerencia, quienes deben notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por renuncia de los gerentes. Para el caso de liquidación definitiva, los bienes serán realizados por los mismos socios.

Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros, componedores amigables, designados uno por cada parte, quién antes de iniciar sus deliberaciones elegirán a un tercero, quién en caso de falta de acuerdo, decidirá con su voto la cuestión controvertida, siendo su fallo inapelable obligatorio su cumplimiento, renunciando expresamente los socios a la competencia de los tribunales provinciales y federales. Para la consideración de los balances anuales se llamará a asamblea de socios dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio y para su aprobación y/o rechazo deberá contarse con el voto unánime de todos los socios. Por último, para todo lo que no estuviese previsto en este contrato, se estará a lo establecido por el Código Civil y Comercial y sus modificaciones. Rosario, 4 de julio de 2022.

\$ 125 481091 Jul. 11

AMBIENTE LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la Ley 19550: Se hace saber que el día 16 de Mayo de 2022, se reúnen Pablo Gastón Montivero, DNI Nro. 29.099.158, CUIT: 20-29099158-8, argentino, comerciante, nacido el 12/11/1981, casado en primeras nupcias con Valeria Rita Tomasini, con domicilio en calle Crespo 1118 4to piso B, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Señor Pablo Daniel Lezcano, nacido el 27/06/1978, de profesión comerciante, D.N.I. N9 26.689.070, CUIT: 20-26689070-3 casado en primeras nupcias con Romina Soledad Giménez, con domicilio en calle 9 de julio 2635 piso 9 A, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conformando el 100% del capital social de Ambiente Litoral S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio originalmente en fecha 19/06/2019, en contratos al To. 170, Fo. 4536, N° 978. También se encuentra presente el señor Juan Manuel Alvarez, DNI Nro. 28.670.886, CUIT: 20-28670886-3, argentino, casado en primeras nupcias con Maria de los Angeles Lequio, comerciante, nacido el 04/02/1981, con domicilio en Zeballos 2420 piso 5 dpto B de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Valeria Rita Tomasini como conyugue de Montivero.

Cesión de cuotas: el señor Pablo Gastón Montivero a Juan Manuel Alvarez: Intercambian opiniones acerca de cesion de cuotas del señor Pablo Gastón Montivero que, vende, cede y transfiere a favor de Juan Manuel Alvarez, sus dos mil (2000) cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa, lo que entrega en este acto; en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y comprobante de pago, transmitiendo en consecuencia Pablo Gastón Montivero todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas, objeto del presente contrato a favor de Juan Manuel Alvarez, en este acto, se presenta la esposa de Pablo Gastón Montivero, la Señora Valeria Rita Tomasini, quien presta conformidad para dicha operación.

Modificación cláusula cuarta del Capital Social: como consecuencia está clausula queda redactada de la siguiente manera: "El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuatro mil cuotas, de un valor nominal de cien Pesos (\$100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: Juan Manuel Alvarez, suscribe dos mil (2000) cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000), Pablo Daniel Lezcano, suscribe dos mil (2000) cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Encontrándose a la fecha integrado el 100% del capital suscripto.

\$ 80 481039 Jul. 11

BSMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de junio de 2022, se reunieron los Sres. Martín Ghys y B&P Consultores de Empresas SRL representada por su socio gerente Guillermo Alejandro Borga, ambos en su calidad de únicos accionistas de BSMO SA en la sede social de la empresa, designando por unanimidad como Presidente del Directorio a Roberto Omar Lapagessi y como Director Suplente a Guido Luis Primo. El designado presidente del Directorio es Roberto Omar Lapagessi, argentino, soltero, nacido el 2/9/1985, DNI Nº 31.900.147, CUIT Nº 20-31900147-7, comerciante, domiciliado en Balcarce 5040 piso 6 dto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Cogo y el designado Director Suplente es Guido Luis Primo, argentino, soltero, nacido el 28/04/82, DNI Nº 29.311.650, CUIT Nº 20-29311650-5. Contador Público Nacional, domiciliado en Blas Parera 331, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; de apellido materno Mori, ambos constituyendo domicilio especial en Balcarce 5040 piso 6 dpto. A Rosario.

Expte Nº 2623/2022 CUIJ Nº 21-05527892-7 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Rosario, 5 de julio de 2022.

\$ 70 481041 Jul. 11

BERTONI AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en el Expte. N° 426 Año 2021; BERTONI AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación:

Renovación de miembros del directorio

Razón Social: Bertoni Agropecuaria S.A. Constituida el 16 de diciembre de 2005.

Domicilio: Zona Rural— Vila - Santa Fe.

En la Asamblea General Ordinaria realizada el diecisiete de abril de dos mil veintiuno que según Acta N° 21 ha resuelto la constitución del Directorio de la Sociedad cuyos cargos son ocupados por las personas que se detallan a continuación y el mandato es por tres años

Presidente: Bertoni Rubén Carlos, 60 años, casado, argentino, Comerciante, Domicilio: R. Ortiz 9 Ramona - Santa Fe - D.N.I. N° 14.389.860.

Vicepresidente: Bertoni Yamila Melania, 34 años, soltera, argentina, Comerciante, Domicilio: R. Ortiz 9 — Ramona - Santa Fe - D.N.I. N° 32.953.502.

Director Suplente: Bertoni Alexis Yoana, 31 años, soltera, argentina, Comerciante, Domicilio: Bv. San Martin 356 — Ramona - Santa Fe - D.N.I. N° 34.749.389.

Director Suplente: Bertoni Rubén Ezequiel, 24 años, soltero, argentino, Comerciante, R Ortiz 9 - Ramona - Santa Fe - D.N.I. N° 39.630.915.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Rafaela.

Rafaela, 01 de Julio de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 481003 Jul. 11

BUFFALO AZUL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Esteban Adrián Bretto, argentino, nacido el 3 de Enero de 1972, D.N.I. N° 22.510.054, CUIT N°: 20-22510054-4, casado en primeras nupcias con Sandra María Aguirre, D.N.I.

Nº 24.586.961, de profesión Licenciado en comercialización, con domicilio en Av. Pellegrini 1722, Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Don Federico Eduardo Cutruneo, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1984, D.N.I. Nº 31.290.131, CUIT Nº 20-31290131-6, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Italia 60 bis 5º A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar.

Fecha del contrato social: 03/06/2022.

Denominación social: Buffalo Azul S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y estará ubicada en calle Av. Pellegrini 1722, Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Objeto: (A) Agencia de publicidad y propaganda; promoción de ventas, merchandising y marketing; Servicios de internet y de comunicaciones, desarrollo de software y tercerización de servicios de publicidad, propaganda y marketing. (B) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. (C) Compra, venta, administración, desarrollo del carácter de Fiduciario en cualquier tipo de Fideicomiso de Construcción, permuta, locación, arrendamiento, emprendimientos, urbanización, subdivisión, división por el Régimen de Prehorizontalidad y/o Propiedad Horizontal, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y/o los que conformen Bienes Fideicomitados de Fideicomisos de Construcción; la remodelación, refacción o restauración de inmuebles destinados a viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. Se excluyen las operaciones que incluyen los fideicomisos financieros tipificados en el artículo 19 de la ley nacional Nº 24441, así como también se exceptúan las operaciones exclusivas de los corredores inmobiliarios, comprendidas en la ley provincial Nº 13154.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el RPC.

Capital : \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) divididas en doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Esteban Adrian Bretto, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que integra: la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de cuatrocientos mil (\$ 450.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Federico Eduardo Cutruneo, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que integra: la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de cuatrocientos mil (\$ 450.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración y representación: a cargo del socio Esteban Adrián Bretto, DNI Nº 22.510.054, con facultad para obligar a la sociedad con su firma, precedida de la denominación social y el aditamento socio gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 90 480948 Jul. 11

CRUSOFT S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Ramiro Martínez, argentino, D.N.I. Nº: 34.990.004, CUIT Nº: 20-34990004-2, nacido el 16/12/1989, de profesión: Farmacéutico, casado, con domicilio en Newton 6099 casa 5, de la ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba; Juan Pablo Granda, argentino, D.N.I. Nº: 31.206.364, CUIT Nº: 20-31206364/7, soltero, nacido el 06/09/1984, de profesión empresario, con domicilio en Achaval 651, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Rocio Maria Suarez Ordoñez D.N.I. Nº: 32.078.481, nacida el 23.03.1986, quien lo hace en nombre y representación y en su condición de Presidente de la sociedad Kozaca S.A., CUIT Nº: 30-71586195-6, con domicilio en calle Bv. Oroño 790 oficina E de la ciudad de Rosario, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al T° 99, F° 2258. Nº 429 el día 21 de mayo de 2018. 2- Fecha instrumento constitutivo: 29-10-2021. 3- Denominación: Crusoft SA. 4- Domicilio: Dorrego 881 Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización y distribución de productos a través de internet o cualesquiera medios telemáticos y/o sistemas informáticos y/o aplicaciones móviles y/o plataformas web; b) Asesoramiento comercial respecto del sistema de venta planteado y consultoría en informática, siendo que cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. c) Desarrollo y comercialización de sistemas informáticos, plataformas webs, e-commerce y aplicaciones móviles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ramiro Martínez suscribe trece mil quinientos (13.500) acciones; Juan Pablo Granda suscribe mil quinientas (1.500) acciones y Kozaca SA suscribe quince mil (15.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Patricio Andrés Donnelly Kehoe, Director suplente: Ivonne Villavicencio. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CARDINI AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados CARDINI AGRO S.A.S. s/Constitución de Sociedad; expediente 271/2022, CUIJ N° 21-05793575-5, según resolución de fecha 01/07/2022 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: Ramiro Alejandro Cardini, DNI N° 33.563.981, CUIT N° 20-33563981-3; argentino; nacido el 21 de mayo de 1988; Contratista Rural; casado en primeras nupcias con Marianela Rodríguez (DNI N° 33.561.567); domiciliado en calle Olmos n° 367 de la localidad de Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe, sexo masculino; Florencia Raquel Cardini, DNI N° 31.099.634, CUIT N° 27-31099634-9; argentina; nacida el 16 de noviembre de 1984; Servicios de contabilidad; soltera; domiciliada en calle Balcarce N° 2254 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, sexo femenino; Juan Ignacio Cardini, DNI N° 39.754.815, CUIT N° 20-39754815-6; argentino; nacido el 16 de septiembre de 1996; Estudiante; soltero; domiciliado en calle Lavalle N° 1272, Piso 3, Departamento B de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, sexo masculino; Gonzalo Alejandro Cardini, DNI N° 32.103.461, CUIT N° 20-32103461-7; argentino; nacido el 16 de abril de 1986; Ingeniero Agrónomo; soltero; domiciliado en calle 25 de Mayo n° 1065, Piso 9 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, sexo masculino.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 31 de agosto de 2021.

3) Denominación: Cardini Agro S.A.S.

4) Domicilio: Balcarce N° 2254 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto realizar por su cuenta, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea en forma permanente o no, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Prestación de servicios agrícolas remunerados de siembra, fumigación (terrestre o aérea), aplicación de fertilizantes, cosecha y trilla (cosechadoras) de cereales, oleaginosas y forrajes / cultivos en todas sus formas. En definitiva, todo tipo de actividad de laboreo, comprendiendo todo lo concerniente a un ciclo agrícola completo en todas sus variantes. (b) Crianza, explotación intensiva y comercialización de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino, como así a la explotación de aras, cabañas, pasturas y cultivos. (c) Compraventa, intermediación, importación y exportación de semillas, cereales, fertilizantes y demás productos agrícolas. (d) Transporte nacional o internacional de corta, media y larga distancia de ganado vacuno, semoviente, cereal, oleaginosas y demás productos agropecuarios. Se incluye el traslado de mercaderías elaboradas. (e) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tamberos y de granja, propiedades de la sociedad o de terceras personas. (f) Recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, tendido de alambrados y/o cercos perimetrales y/o internos. (g) Comercialización de maquinarias,

repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, y de granja. (h) Servicio de asesoramiento en materia agropecuaria y de logística. En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Juan Ignacio Cardini: Acciones suscriptas 25.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 25.000 Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 6.250.0 sea el 25 % del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. Florencia Raquel Cardini: Acciones suscriptas 25.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 25.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 6.250 o sea el 25 % del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. Gonzalo Alejandro Cardini: Acciones suscriptas 25.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 25.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 6.250 o sea el 25 % del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. Ramiro Alejandro Cardini: Acciones suscriptas 25.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 25.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 6.250 o sea el 25 % del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

8) Órganos de Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación del órgano de administración:

Titular: Ramiro Alejandro Cardini, DNI Nº 33.563.981, CUIT Nº 20-33563981-3, domiciliado en Olmos nº 367, Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Titular: Florencia Raquel Cardini, DNI Nº 31.099.634, CUIT Nº 27-310996349, domiciliada en Balcarce Nº 2254, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Suplente: Juan Ignacio Cardini, DNI Nº 39.754.815, CUIT Nº 20-39754815-6, domiciliado en Lavalle Nº 1272, Piso 3, Departamento B, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Suplente: Gonzalo Alejandro Cardini, DNI Nº 32.103.461, CUIT Nº 20-32103461-7, domiciliado en 25 de mayo Nº 1065, Piso 9, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Representante: Ramiro Alejandro Cardini, DNI Nº 33.563.981, CUIT Nº 20-33563981-3, domiciliado en Olmos Nº 367, Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Vice Representante: Florencia Raquel Cardini, DNI N° 31.099.634, CUIT N° 27-31099634-9, domiciliada en Balcarce N° 2254, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 378,18 481077 Jul. 11

CDH PRÓTESIS E

IMPLANTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de CDH Prótesis E Implantes S.R.L., por modificación de objeto, prórroga del plazo de duración y aumento del capital social: 1) Fecha de la Resolución que aprobó la modificación: 17 de enero 2022. 2) Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años, venciendo en consecuencia el 02 de Agosto de 2042.

\$ 45 481101 Jul. 11

CEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a CEO Construcciones S.R.L. que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 13 de junio de 2022, se ha resuelto prorrogar en diez años más el plazo de duración de la misma, e incrementar el capital social de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) a \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), quedando en consecuencia redactadas las cláusulas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a contar de la fecha de extinción del anterior, es decir a partir del 29/08/2022.

Cláusula Cuarta: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seis cientos mil), dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Raquel Abatedaga 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y el Sr. Marcelo Prosperi, 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez)

valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). La integración se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550, texto ordenado conforme decreto 841/84.

\$ 80 481037 Jul. 11

DELOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber a todos los efectos legales que por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Mayo de 2022 se decidió por unanimidad incorporar a las Sra. Adriana Isabel Giudice, DNI N° 10.496.564, CUIL/CUIT N° 23-10496564-4, con domicilio en calle Avenida Francia 202 Bis de esta ciudad de Rosario, como gerente de la sociedad, para que actúe en forma indistinta, a los gerentes actuales Sr. Alberto Boggione, Agustín Boggione y Aníbal Máximo Bordioni, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para representar a la sociedad. Presente en ese acto la Sra. Adriana Isabel Giudice aceptó la designación y constituyó domicilio a los efectos del art. 256 LGS en calle Avenida Francia 202 Bis de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 480943 Jul. 11

DISTRIMEDICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Distrimedica S.A., se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 28 de abril de 2022, quedando el mismo de la siguiente manera: Como autoridades titulares se designa al Sr. Oscar Alberto Vella (Director - Presidente del Directorio) argentino, nacido el 17/5/1954, con DNI N° 11.127.308, con CUIT N° 20-11127308-2, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Loureiro, con domicilio real en calle Alvear 527 de la ciudad de Rosario, y a la Sra. GABRIELA LOUREIRO (Directora Suplente), de nacionalidad argentina, con DNI N° 14.545.650, con CUIT 27-14545650-4 nacida el 07/11/1961, con domicilio real en calle Alvear 527, de estado civil casada (Cónyuge: Oscar Alberto Vella), de profesión comerciante. Todos los directores tanto titulares como suplentes aceptan su cargo en este acto, firmando de conformidad, y fijan su domicilio especial en calle 27 de Febrero N° 1711 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, días del mes de Julio de 2022.

\$ 65 480967 Jul. 11

DISTRIBUIDORA LM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según resolución del día 08-04-22 del expediente CUIJ N° 21-05207832-3 ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de la modificación de los artículos 1º, 4º, 11º del contrato social y cambio de Domicilio de Distribuidora LM SRL, se hace saber que:

- Artículo 1: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará Distribuidora LM S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe. Por resolución de los socios que representen la mitad más uno del capital, podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

- Artículo 2: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: a) Comerciales: Consignaciones, representaciones, comercialización y distribución de bebidas con y/o sin alcohol, productos enlatados, paquetes, bultos y mercadería en general, comestible o no. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, transporte y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. d) Servicios: Elaboración y distribución de viandas, servicio de catering. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

- Artículo 4: Duración de la Sociedad: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años a contar desde el día 29/10/2018 fecha en la que se procedió a su inscripción en el Registro Público.

- Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). Dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla:

El Sr. Martínez Alberto Andrés, veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Sr. Martínez Enrique Alfredo veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que se justifica mediante la boleta de depósito en el Nuevo flanco de Santa Fe S.A. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y el saldo de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000) se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor a dos (2) años contados desde la fecha del contrato. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno,

por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

• Artículo 11: Ejercicio-Balance: El ejercicio social finaliza el 30 de Junio de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. Una vez confeccionado el inventario y balance, por intermedio del gerente o socio gerente se convocará a una reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que surjan del último balance general aprobado, se destinará un porcentaje no inferior al cinco (5%) por ciento a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes por sus desempeños en funciones directivas de la sociedad.

Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservada y Ajustes al capital, en ese orden, si quedase algún saldo, este permanecerá en la cuenta resultados acumulados hasta la absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán abonarse antes de la constitución de las reservas. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

La sede social se cambia a calle Aristóbulo del Valle 7780 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CP 3000.

Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 481094 Jul. 11

**DOS.H SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 30/05/2022.

2) Integrantes de la sociedad: Morresi, Emanuel Luis, argentino, soltero, DNI Nº 33.424.855, CUIT Nº 20-33424855-1, nacido el 15 de abril de 1988, de profesión empleado en relación de dependencia con domicilio real en calle San Lorenzo 5050 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gastón Matías Freyre, argentino, soltero, DNI Nº 28.764.176, CUIT Nº 20-28764176-2, nacido el 7 de mayo de 1981, de profesión empleado en relación de dependencia, domiciliado en

Av. Lujan 4672 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: DOS.H SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Lujan 4672 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías. La prestación de servicios postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería especializada; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal; diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales.

Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad de transporte. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras diseños, dibujos y licencias relacionados con la actividad de transporte.

Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial y financieros.

Financieras: Podrá realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, join ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. No estando la misma incluida en los alcances del el art. 299 de la LGS. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, limitar, gravar, administrar, tornar y dar en arrendamiento toda clase de

bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, requeridos para la realización del objeto social; adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; celebrar con instituciones financieras o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales; exportar e importar, transportar toda clase de mercancías, productos, manufacturas de todo género. Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

A tal fin la sociedad tiene pleno derecho de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 100.000, en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una.

8) Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes Morresi Emanuel Luis DNI Nº 33.424.855 con domicilio especial en calle San Lorenzo 5050 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gastón Matías Freyre, DNI Nº 28.764.176, domiciliado en Av. Lujan 4672 de localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Autos: DOS.H Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 1125, año 2022).

Santa Fe, 24 de Junio de 2022.

\$ 315 480852 Jul. 11

EL ESPAÑOL S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el diecinueve de Abril de dos mil veintiuno se reúnen los socios de El Español S.A.S., en su sede social de calle España 401 de la ciudad de Rosario, resuelven lo siguiente:

1) Designar por un período de tres años los siguientes miembros del Órgano de administración: Presidente: Dr. Alejandro Palonsky, DNI Nº 14.180.293; Vicepresidente: Dr. Raúl Rivero, DNI Nº 6.062.162, Administrador titular: Dr. Dardo Dorato, DNI Nº 16.076.454; Administrador suplente: Dr. Hugo Pino, DNI Nº: 6.066.247. Es aprobado por unanimidad.

Rosario, Julio de 2022.

\$ 50 481102 Jul. 11

ESTABLECIMIENTO

RANCHO GRANDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de Junio de 2022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Establecimiento Rancho Grande S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicio a saber:

Presidente: Silvina Inés Martiarena, DNI Nº: 22.704.731, CUIT Nº: 27-22704731-9, nacida el 18 de Mayo de 1973, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada, con Domicilio en calle Edison Nº 912 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Vice presidente: Walter Iván Roca, DNI Nº: 22.415.453, CUIT Nº: 20-22415453-8, nacido el 25 de Septiembre de 1971, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con Domicilio: Edison Nº 912 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director suplente: Pablo José Roca, DNI Nº: 20.499.504, CUIT Nº: 20-20499504-5, nacido el 12 de Noviembre de 1968, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Electrotécnico, Estado Civil: Divorciado, con Domicilio: Pueyrredón Nº 858- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 1 de julio de 2022.

\$ 68 480970 Jul. 11

E. SLUTZKY S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea ordinaria del 31/07/2020 (acta Nº 76), se designa el directorio integrado de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Hugo Brussa, DNI N° 10.438.819, CUIT N° 20-10438819-2

Vicepresidente: Berta Nimeistein de Slutzky, DNI N° 1.105.455, CUIT N° 27-01105455-8

Director Titular: Romina Aldana Brussa, DNI N° 31.710.613, CUIT N° 27-31710613-6

Directores Suplentes: Mirta Poggi, DNI N° 6.645.911, CUIT N° 27-06645911-5

Rubén Slutzky, DNI N° 12.804.874, CUIT N° 20-12804874-0

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/03/2023.

Posteriormente en reunión del Directorio del 22/10/2021 (acta N° 322) por renuncia de los directores Berta Nimeltein de Slutzky y Rubén Slutzky se procede a reestructurar el Directorio el que queda integrado de la siguiente manera

Presidente: Daniel Hugo Brussa, DNI N° 10.438.819, CUIT N° 20-10438819-2

Vicepresidente: Romina Aldana Brussa, DNI N° 31.710.613, CUIT N° 27-31710613-6

Directora Titular: Mirta Poggi, DNI N° 6.645.911, CUIT N° 27-06645911-5

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/03/2023

\$ 50 481095 Jul. 11
